

Nº 71 /SEC/20

Valparaíso, 18 de marzo de 2020.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, certificado y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 13.318-07:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único. Incorpórase en la Constitución Política de la República, el siguiente artículo transitorio, nuevo:

“Artículo final. Por el plazo de un año a contar de la publicación de la presente reforma, declarada una cuarentena sanitaria que impida sesionar a la Cámara de Diputados o al Senado, y mientras este impedimento subsista, por acuerdo de los Comités que representen a los dos tercios de los integrantes de la respectiva cámara, ellas podrán sesionar y votar proyectos de ley y de reforma constitucional por medios telemáticos, asegurando la fidelidad de los participantes y la seguridad e integridad de las comunicaciones.”.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo único de este proyecto de reforma constitucional fue aprobado, tanto en general cuanto en particular, con el voto favorable de 33 Senadores, de un total de 43 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en la primera oración del inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
Vicepresidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado